

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO ULL 01-10-2024

El día 1 de octubre de 2024, a las 9,00 horas de forma presencial en la Sala de Juntas de Derecho, tiene lugar la sesión ordinaria del consejo de Gobierno de la Universidad de la Laguna, con la lista de asistentes y excusas que figuran en el Anexo a la presente acta, para tratar del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) **Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria del 26 de julio de 2024**
- 2) **Informe del Sr. Rector**
- 3) **Presentación del Informe del Servicio de Inspección correspondiente al curso 2023-2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna.**
- 4) **Nombramiento de Dirección de Secretariado de Cooperación y movilidad**
  - a) Propuesta de cese y nombramiento de Dirección de Secretariado de Cooperación y Movilidad con África y Latinoamérica a los efectos previstos en el art. 28.2 de los Estatutos de la Universidad de La laguna.
- 5) **Informe del Vicerrector de Docencia, y resoluciones que procedan sobre:**
  - a) Reglamento de reconocimiento de créditos
  - b) Reglamento de verificación, modificación y extinción de planes de estudio
  - c) Reglamento de planes de estudio con itinerario sucesivo
  - d) Reglamento de planes de estudio con itinerario abierto
  - e) Reglamento de dobles titulaciones
  - f) Nombramiento de miembro de la Comisión de Calidad
- 6) **Informe de la Sra. Gerenta, y resoluciones que procedan sobre:**
  - a) Propuesta de asignación de complementos retributivos PDI
  - b) Presentación del plan de modernización administrativa
- 7) **Informe del Secretario General, y resoluciones que procedan, sobre:**
  - a) Modificación de la relación de cargos asimilados a efectos de acreditación del personal docente e investigador.
  - b) Autorización para integración de la ULL en el patronato de la Fundación Cátedra Juan Miguel Sanjuan.
  - c) Designación de miembros de la Comisión Electoral General de la Universidad de la Laguna.
- 8) **Ruegos y preguntas**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

## **Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria del 26 de julio de 2024**

En este punto interviene D. Francisco Javier Peña que refiere que, si bien no estuvo presente en esa sesión, solicita que se incluyan algunas aclaraciones en el acta en relación con el desacuerdo del comité de empresa sobre el punto 4 del orden del día, sobre la creación de dos plazas necesarias para los grados de diseño y conservación de bienes culturales. Aclaró al respecto que el comité de empresa ha estado en todo momento de acuerdo en la creación de esas plazas y realiza algunas consideraciones sobre la posición del comité de empresa al respecto del indicado punto del orden del día, recordando el Rector al respecto que de lo que se trata en este momento es de aprobar el acta de la sesión anterior o formular reparos a la misma.

Don César Salazar interviene para señalar que en el acta se da cuenta del resultado de dos votaciones respecto de lo cual solicita que se revisen los resultados consignados porque a su juicio podrían ser erróneos, y solicitó, además, que las intervenciones de los consejeros en las actas en el futuro se consignaran de forma más extensa.

Se acordó corregir el error de las votaciones, caso de detectarse el mismo, y se ofreció la posibilidad de incluir intervenciones más detalladas en el acta, recordando el Rector que no hay ningún reparo a incluir de forma extensa dichas intervenciones siempre y cuando se hagan llegar en la forma establecida legalmente a estos efectos. Finalmente, el acta fue aprobada con las matizaciones mencionadas.

### **Informe del Sr. Rector**

Destacó el Rector que el pasado día 13 de septiembre se llevaba a cabo el acto de apertura de curso, y el 16 de septiembre se inició la actividad académica, comenzando con las jornadas de bienvenida en cada titulación, ofreciéndose en el marco de la misma un amplio catálogo de actividades de bienvenida, que incluyeron eventos culturales, deportivos y de idiomas, así como actividades de orientación para ayudar a los nuevos estudiantes a familiarizarse con la institución.

El 23 de septiembre se celebró el acto de apertura nacional del año académico en Zaragoza, y el 10 de septiembre se realizó un desayuno coloquio organizado por el consejo social, donde se invitó a Antonio Abril, presidente de la conferencia de Consejos Sociales. Además, el 19 de septiembre, el Cabildo de Tenerife distinguió a tres investigadoras de la universidad, lo que fue un motivo de orgullo para la institución.

El rector también mencionó una proposición de ley en tramitación en el parlamento autonómico que modifica la ley de consejos sociales y de coordinación

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

del sistema universitario de Canarias. Expresó su preocupación por la redacción actual de la citada proposición de ley, que otorga a los consejos sociales capacidades que podrían erosionar la autonomía universitaria y afectar la agilidad en la gestión de la universidad.

En cuanto a la financiación para el próximo año, si bien aún no se ha cerrado el presupuesto, indicó que se espera una reunión con la consejería de universidades y la consejería de Hacienda para definir dicha financiación. El rector indicó la situación de infrafinanciación que ha sufrido la Universidad desde 2021, con cifras que ascienden a 13 millones de euros para la Universidad de La Laguna y alrededor de 10 millones para la Universidad de Las Palmas según un informe realizado por las dos Universidades públicas y que se ha presentado al Gobierno de Canarias.

El rector también destacó la necesidad de un contrato programa como mecanismo de financiación a medio y largo plazo, dada la inestabilidad presupuestaria y política actual.

Compartió el Rector, además, detalles sobre propuestas culturales, incluyendo una exposición bibliográfica titulada "Isla Surrealista" y una serie de conciertos de la orquesta sinfónica, que se llevarán a cabo en el corto plazo.

Finalmente mencionó el Rector las reuniones con los órganos de representación de los trabajadores y del estudiantado para discutir perspectivas y reflexiones antes de comenzar el trabajo en conjunto.

### **Presentación del Informe del Servicio de Inspección correspondiente al curso 2023-2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de La Laguna.**

La Sra. Inspectora señaló que el objetivo principal de la presentación es la de informar sobre el trabajo realizado por el servicio de inspección, a fin de permitir a los miembros del consejo conocer las actividades y procedimientos que se llevan a cabo por dicho servicio. La inspectora mencionó que el informe anual ya había sido distribuido a los miembros del consejo y que su exposición se estructuraría en torno a los aspectos más relevantes del mismo, incluyendo supervisión, emisión de informes, gestión de quejas y asesoramiento.

La Inspectora siguiendo una exposición cronológica informa sobre las diferentes fases de supervisión realizadas durante el curso, destacando que la supervisión no solo implica acciones directas en los centros, sino también un estudio previo y el diseño de instrumentos de supervisión. Mencionó que la supervisión del negociado de becas fue una de las áreas más activas, con una mayor concentración de actividades en los meses de marzo, abril y mayo.

La inspectora también abordó la actividad de emisión de informes, señalando que, aunque se emitieron 19 informes, no todos implican un trabajo equivalente, ya que algunos son más complejos que otros. Se destacó que hay informes preceptivos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

que se generan a partir de solicitudes específicas, así como denuncias que pueden culminar en informes, aunque no todas las denuncias resultan en un informe formal.

Un aspecto importante del servicio de inspección es el asesoramiento, que se considera fundamental para prevenir problemas antes de que se conviertan en denuncias. Se registraron 60 solicitudes de asesoramiento, con un notable aumento en los meses de finalización de cuatrimestres, especialmente en julio.

La inspectora también mencionó que se habían recibido 54 denuncias durante el curso, de las cuales 13 resultaron en informes. Señaló, no obstante, que no todas las denuncias llevan a un informe, ya que algunas se resuelven mediante entendimientos entre las partes o se consideran infundadas tras la investigación.

Interviene seguidamente el consejero D. Manuel Ledesma que se centró en la función del servicio de inspección, señalando que, según su criterio, el objetivo principal debería ser la mejora del funcionamiento de los servicios de la institución. Criticó la tendencia actual de que el servicio se convierta en un mecanismo de control punitivo, sugiriendo que esto ha llevado a una disminución de su efectividad y a una percepción negativa de su papel.

El consejero argumentó que el servicio de inspección debería adelantarse a los déficits y al mal funcionamiento de la administración, en lugar de reaccionar a problemas ya existentes. Mencionó que, según el informe presentado, las actividades de asesoramiento y supervisión se limitan a áreas específicas, como el negociado de becas y la escuela de turismo, lo que plantea la pregunta de cuánto tiempo tomaría revisar todas las facultades y servicios de la universidad.

Subrayó la importancia de que el servicio de inspección no solo se enfoque en resolver conflictos y denuncias, sino que también se dedique a la revisión y mejora continua de los procesos en cada facultad y departamento. Además, destacó la necesidad de una mejor divulgación de los reglamentos, como el de convivencia, que a menudo son desconocidos por la comunidad universitaria, lo que puede generar confusiones y conflictos.

En definitiva, el consejero D. Manuel Ledesma aboga por un enfoque más proactivo y preventivo del servicio de inspección, orientado a la mejora de los servicios en lugar de centrarse en la resolución de problemas ya existentes.

En su intervención, Don Luis Cabrera comenzó su intervención destacando que no considera que el servicio de inspección tenga la capacidad para supervisar todas las actividades de la Universidad de La Laguna. Argumentó que es necesario delimitar las funciones entre la gerencia y la inspección, ya que, si esta última se convierte en un organismo que debe visitar cada sección de la universidad, sería una tarea inabarcable. Don Luis también hizo hincapié en la falta de conocimiento sobre los reglamentos que rigen la vida universitaria, como el reglamento de convivencia, lo que representa un problema significativo. Señaló que no existe una guía clara que articule aspectos como la convivencia y la prevención de riesgos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

laborales, lo que dificulta la implementación de estas normativas. Además, subrayó la importancia de que el servicio de inspección se convierta en un espacio de consulta, donde se pueda escuchar a las partes involucradas sin necesariamente iniciar un proceso sancionador. Este enfoque permitiría resolver muchos problemas sin la necesidad de abrir expedientes, lo que podría ser más eficiente. Finalmente, Don Luis expresó su duda sobre la capacidad de una sola persona para supervisar la actividad universitaria, considerando que esta tarea es compleja y requiere un enfoque más amplio del que ahora mismo se puede llevar a cabo.

La inspectora expresó su disposición para incorporar las sugerencias planteadas en el Consejo de Gobierno al plan de trabajo que está diseñando para el próximo curso. Subrayó, además, que uno de los objetivos fundamentales del servicio de inspección es garantizar la calidad de los servicios.

Destacó que la modernización de la administración es esencial para simplificar los procesos y mejorar la eficiencia en la supervisión de los servicios. La inspectora mencionó que, dentro de este plan de modernización, se busca que la intervención del servicio tenga un impacto positivo en la calidad de la enseñanza y en los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria.

Aclaró que, aunque se han emitido 19 informes, estos no deben interpretarse como sanciones o incoaciones de expediente. En su lugar, los informes pueden reflejar el estado de una situación y proponer mejoras. La inspectora hizo hincapié en que no todos los casos terminan en sanciones, y que su objetivo es evitar que se enquisten problemas, ofreciendo asesoramiento y apoyo a los departamentos.

Finalmente, se abordó la cuestión de las denuncias relacionadas con acoso y agresiones sexuales. La inspectora explicó que su intervención en estos casos es limitada, ya que existen unidades específicas para manejar estas situaciones. Los casos se derivan a las unidades correspondientes, como la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, para asegurar que se sigan los protocolos establecidos.

**Nombramiento de Dirección de Secretariado de Cooperación y movilidad. Propuesta de cese y nombramiento de Dirección de Secretariado de Cooperación y Movilidad con África y Latinoamérica a los efectos previstos en el art. 28.2 de los Estatutos de la Universidad de La laguna.**

Se aborda seguidamente la sustitución en la dirección de secretariado, donde se propone la incorporación de la profesora D<sup>a</sup> Alba Rodríguez García. Refiere el Rector que la profesora Rodríguez es licenciada en traducción e interpretación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y posee un diploma de estudios avanzados en filología de la Universidad de La Laguna, obtenido en 2011. Además, se doctoró en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en 2016.

Su trayectoria académica se ha centrado en la traductología, con un enfoque particular en los estudios de traducción poscolonial y colonial, así como en la

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

traducción de literaturas y ensayos africanos y afro-diaspóricos. Ha trabajado en la traducción de obras literarias y de pensamiento africano para editoriales españolas, como La Catarata. También ha fundado un laboratorio de pensamiento afrodescendiente en el ámbito universitario, colaborando con diversas universidades en Europa y África, incluyendo el Instituto Estudio Libre de Bruselas y la Universidad Gaston Berger en Senegal. Desde 2015, ha estado involucrada en el máster panafricano en interpretación de conferencias y traducción. En 2023, se unió al departamento de filología clásica francesa, árabe y románica de la Universidad de La Laguna.

Don Manuel Ledesma interviene para expresar su agradecimiento a la anterior directora de secretariado, Carmen Ascanio, por su trabajo, y le deseó suerte a Alba Rodríguez en su nuevo cargo, destacando que reúne el perfil necesario para desempeñar esta importante labor en la institución.

### **Informe del Vicerrector de Docencia, y resoluciones que procedan sobre:**

#### **A) Reglamento de reconocimiento de créditos**

Informa el Vicerrector de docencia sobre el reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de La Laguna. El vicerrector explicó que el nuevo reglamento fusiona dos reglamentos anteriores, el de reconocimiento de créditos y el de participación en actividades universitarias en títulos de grado. Esta fusión se realizó debido a que el reglamento de reconocimiento había sufrido múltiples modificaciones, lo que había llevado a la pérdida de claridad en algunos apartados. Por ello, se decidió elaborar un nuevo reglamento desde cero, adaptado a los cambios normativos recientes.

Uno de los aspectos destacados fue la inclusión del reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias, que había sido eliminado en 2021. Las facultades habían solicitado la restauración de este reconocimiento, y el nuevo reglamento lo contempla. Se menciona que el reglamento no presenta cambios de color para indicar modificaciones, ya que se partió de un documento completamente nuevo.

El Vicerrector también subrayó que el reglamento reconoce todas las asignaturas del mismo ámbito de conocimiento, y se incluye un anexo donde se agrupan las titulaciones por ámbitos. Además, se establece que las asignaturas superadas durante la movilidad, tanto nacional como internacional, se incorporarán al suplemento europeo del título.

Se regula el reconocimiento por experiencia profesional, que no podrá exceder del 15%, y se actualiza el reconocimiento para estudiantes que provienen de formación profesional (FP), estableciendo que se les debe reconocer un mínimo del 25%. También se propone que, al solicitar el reconocimiento de créditos, en el expediente académico no se mencione la asignatura no cursada, sino que se

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

indique que es una asignatura optativa reconocida por la posesión de un título de FP.

El reglamento se actualiza para incluir la enseñanza artística y técnica superior, y se permite el reconocimiento de estudios universitarios no oficiales hasta un 15%, siempre que la suma de este reconocimiento y el de la experiencia laboral no supere el 15%. Sin embargo, si se trata de títulos propios que se transforman en títulos oficiales, el reconocimiento puede ser mayor.

Se incorpora el reconocimiento de créditos por idiomas, permitiendo el reconocimiento de niveles C1 y C2, además de los niveles B1 y B2. También se establece que las asignaturas de idiomas en los títulos de grado pueden ser reconocidas según el nivel correspondiente, siempre que cuenten con la conformidad del departamento que imparte la docencia.

El reglamento mantiene un límite de seis créditos para el reconocimiento por actividades universitarias, aunque se permite que el Consejo de Gobierno aumente este límite hasta un 10% en casos específicos. Se eliminan los reconocimientos de créditos por asistencia a conciertos y festivales, pero se permite el reconocimiento por participación en la organización de estos eventos.

Finalmente, se detallan los procedimientos para solicitar el reconocimiento de créditos y se nombran los órganos competentes y sus funciones en este proceso. El procedimiento fue aprobado en la comisión delegada antes del verano, y se agradeció la colaboración de los decanatos, direcciones de centros y comisiones de reconocimiento de crédito en la elaboración del nuevo reglamento. El vicerrector se mostró dispuesto a aclarar cualquier duda o recibir aportaciones adicionales sobre el tema.

Interviene a continuación D. Elías Falcón que planteó una cuestión sobre el artículo 41, que menciona el reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias. Aclaró que este reconocimiento debería aplicarse únicamente a los programas de grado y no a los de máster, sugiriendo que se elimine la referencia a los másteres en este contexto. Además, Don Elías expresó su preocupación sobre el estado de los reconocimientos de créditos que están actualmente en proceso, ya que, según el calendario, las resoluciones de reconocimiento bajo el reglamento anterior se extenderán hasta el 12 de noviembre de 2024. Preguntó si estos casos se resolverían bajo el nuevo reglamento o si seguirían bajo el anterior.

El Vicerrector agradeció los comentarios y mencionó que se habían incorporado mejoras en la documentación, incluyendo recomendaciones de la sesión de gestión académica. También se refirió a la necesidad de que la comisión delegada del Consejo de Gobierno apruebe anualmente un calendario para la tramitación de estos reconocimientos.

D. César Salazar también intervino, señalando que en el artículo 18, línea 457, faltaba la inclusión del Consejo de Estudiantes en el reconocimiento de créditos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

por actividades de representación estudiantil. El vicerrector confirmó que se incluiría.

D. Fernando Rosa hizo una breve observación sobre un error en la documentación presentada en el aula virtual, indicando que el informe que se subió no era el correcto.

Finalmente, Doña Aránzazu García destacó que, aunque el reglamento es un avance, los procedimientos administrativos deben ser más ágiles. Mencionó que, a pesar de que el reglamento permite un reconocimiento más amplio de actividades, si los procedimientos no se simplifican, los estudiantes enfrentarán dificultades, ya que a menudo no saben si sus créditos han sido reconocidos hasta que es demasiado tarde en el cuatrimestre.

El Vicerrector respondió que se está trabajando en la automatización del proceso de reconocimiento, especialmente en lo que respecta a los estudiantes que provienen de formación profesional (FP). Se espera que, una vez que se establezcan tablas de equivalencias con la Consejería de Educación, el reconocimiento sea automático y no requiera pasar por la comisión de reconocimiento, lo que facilitará el proceso para los estudiantes. Sin embargo, se reconoció que es crucial que estos procedimientos se ajusten a los plazos académicos para evitar incertidumbres para el alumnado.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

## **B) Reglamento de acreditación, verificación, modificación y extinción de planes de estudio,**

El Vicerrector de docencia presentó el reglamento de acreditación, verificación, modificación y extinción de planes de estudio, el cual busca regular de manera integral las cuatro fases de los títulos de grado: diseño, verificación, modificación y extinción. Este reglamento es una actualización necesaria, ya que los anteriores, redactados en 2007, no contemplaban adecuadamente la extinción de títulos ni las modificaciones que podrían requerirse posteriormente.

El reglamento establece pautas claras sobre cómo debe presentarse un nuevo título, incluyendo la estructura del mismo, las asignaturas básicas que deben incluirse, la regulación de la optatividad y las menciones o especialidades que se pueden establecer. Se enfatiza que este reglamento es exclusivo para los títulos de grado, dado que los procedimientos para los másteres son diferentes. Por lo tanto, se planea presentar un reglamento separado para los másteres en una próxima reunión del Consejo de Gobierno.

Además, el nuevo reglamento regula cómo llevar a cabo modificaciones en los títulos, un aspecto que anteriormente no estaba claramente definido. También se aborda la extinción de los títulos de grado, un tema que antes solo se había regulado para las licenciaturas. Este reglamento ha sido aprobado por la comisión

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48



delegada y cuenta con un informe jurídico favorable, lo que respalda su implementación.

Don Fernando Rosa y Don Elías Falcón hicieron observaciones sobre el reglamento propuesto. Don Fernando señaló un error en el título del punto del orden del día, que se refería al "reglamento de acreditación" cuando debería ser "reglamento de diseño", ya que ambos conceptos son distintos. El vicerrector reconoció el error y pidió disculpas por la confusión que pudo haber causado.

Don Elías Falcón, por su parte, agradeció al Vicerrector por aclarar la redacción del artículo 19, que trata sobre el reconocimiento de créditos por participación en actividades. Sin embargo, mencionó que el artículo 13 del reglamento anterior permitía obtener hasta un máximo de 6, 7,5 y 9 créditos, mientras que el nuevo reglamento limita esta posibilidad a 6, 7,5 y 9. Propuso que se mantenga la redacción del reglamento anterior para no hacerla restrictiva.

El vicerrector aceptó la sugerencia y se propuso aprobar el reglamento por asentimiento.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

### **C) Reglamento de planes de estudio con itinerario sucesivo**

Explicó el Vicerrector que, hasta ahora, para pasar del grado al máster, se requería haber aprobado el grado y se permitía la inclusión de hasta nueve asignaturas optativas. Sin embargo, el nuevo real decreto 822/2021 permite que, en el caso de titulaciones de arquitectura e ingeniería, se pueda pasar al máster con 30 créditos pendientes, incluyendo el trabajo de fin de grado (TFG).

Se introduce, en consecuencia, el concepto de "programa académico de recorrido sucesivo", que permite a los estudiantes matricularse en un programa específico desde el primer año. Si un estudiante decide más tarde que quiere hacer el máster, podrá incorporarse al programa en cualquier momento. Para que este programa sea aprobado, se debe elaborar una memoria que será revisada y aprobada por la comisión académica del máster, la escuela correspondiente y la comunidad educativa. Una vez aprobada, se enviará a la agencia de evaluación para su autorización.

El vicerrector mencionó que se creará un aula virtual para facilitar la difusión del reglamento y proporcionar modelos de programas académicos de otras universidades. Se destacó que la elaboración de la memoria no es un trabajo excesivo.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

#### **D) Reglamento de de enseñanza de grado con itinerario académico abierto**

Explica el Vicerrector que los estudios con itinerario abierto es una nueva opción que se introduce con el Real Decreto 822/2021. Este reglamento permite a los estudiantes que ingresan a la universidad sin una decisión clara sobre su carrera, matricularse en un programa que les ofrezca la posibilidad de explorar diferentes titulaciones durante uno o dos años. Al finalizar este período, los estudiantes deberán elegir obligatoriamente una titulación, la cual deberá tener un requisito de nota de acceso superior al que tenían al ingresar. Esto se establece para evitar que se convierta en una vía de acceso a titulaciones muy demandadas.

El itinerario abierto se plantea como una alternativa para fomentar la participación en titulaciones que no están tan solicitadas, en lugar de aquellas que ya tienen alta demanda. El procedimiento para implementar estos itinerarios requiere la aprobación de la junta de facultad y del Consejo de Gobierno, y no necesita la autorización de las agencias de calidad, lo que simplifica el proceso.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

#### **E) Reglamento de dobles titulaciones**

A continuación, se abordó la exposición de la propuesta de reglamento de dobles titulaciones, que se presenta para grados, aunque se están explorando posibilidades para incluir también dobles titulaciones en másteres en el futuro. Este nuevo reglamento se basa en uno anterior de 2019 que no se aplicó, adaptándolo a las necesidades actuales y al Real Decreto 822. La Universidad busca responder a la demanda social de ciertas titulaciones, al mismo tiempo que intenta fomentar grados que no están teniendo la aceptación esperada. El vicerrector mencionó que se reunirá con los decanatos para discutir la implementación de dobles titulaciones, asegurando que no se crearán nuevos grupos específicos para estas, sino que se integrarán en los horarios existentes de las titulaciones que ya se imparten. Se hizo hincapié en que la universidad no está en condiciones de crear nuevos grupos para dobles titulaciones en este momento.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

#### **Nombramiento de miembro de la Comisión de Calidad**

Se propone al profesor del departamento de física D. Albano José González Fernández para sustituir a la profesora D<sup>a</sup> Celina García a quien el Vicerrector agradece su trabajo en estos últimos años.

Se aprueba por asentimiento el nombramiento

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

### **informe de la Sra. Gerenta resoluciones que procedan, sobre propuesta de asignación de complementos retributivos al PDI**

La Sra. Gerenta explicó que en la documentación presentada se incluían dos aspectos: primero, los complementos correspondientes al año 2021 para personas que han cambiado su situación laboral, lo que justifica la modificación de sus complementos; y segundo, un expediente relacionado con personas que habían visto reconocido su derecho a recibir complementos por silencio positivo.

La Gerenta mencionó que la razón del retraso en la presentación de esta propuesta se debió a la necesidad de aclaraciones sobre una situación confusa. Se había anunciado el iniciado un procedimiento de revisión de oficio, pero este aún no había sido tramitado. Las personas afectadas habían presentado reclamaciones para cobrar el complemento, lo que llevó a la necesidad de llevar el asunto a este Consejo para su aprobación.

Don Fernando Rosa intervino para transmitir una consulta sobre un profesor asociado que tiene reconocido el complemento autonómico de investigación, preguntando por qué no se le ha abonado dicho complemento. La Gerenta respondió que, dado que no conocía los detalles del caso específico, prefería discutirlo en privado después de la reunión para poder proporcionar la información adecuada.

Se acordó aprobar la propuesta por asentimiento.

### **Presentación del plan de modernización administrativa**

La presentación del plan de modernización administrativa, realizada por la gerenta, se centra en la necesidad urgente de las administraciones públicas de adaptarse a los avances en la administración digital y a las crecientes exigencias de la ciudadanía. Se destaca que, a pesar de los retos, la universidad ha comenzado a trabajar en este plan desde diciembre de 2023, cuando se aprobó una resolución que marca el inicio de un proceso participativo para su elaboración.

El plan incluye un diagnóstico de la situación actual de la universidad y se basa en propuestas generadas por diferentes grupos de trabajo que involucraron a personal, estudiantes y otros actores clave. Se enfatiza que este plan no es un final, sino el comienzo de un esfuerzo continuo para mejorar la calidad de los servicios públicos, reducir tiempos de tramitación, disminuir cargas administrativas, y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Los objetivos estratégicos del plan incluyen la mejora de la calidad de los servicios, la simplificación de procesos, la digitalización, y la cooperación interadministrativa. Se prevé un ciclo anual de evaluación y adaptación del plan, con un enfoque en la participación de la comunidad universitaria.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Menciona la Gerenta varios proyectos específicos dentro del plan, como la gestión de la calidad, la atención a quejas y sugerencias, la mejora de la presencia en internet y redes sociales, y la implementación de un sistema de archivo digital. También se abordarán temas como la gestión de recursos humanos, la promoción de la cultura corporativa, y la cooperación con otras administraciones para enfrentar problemas comunes.

Finalmente, se subraya la importancia de la colaboración y la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en este proceso de modernización, con el objetivo de transformar y mejorar la administración pública en la universidad. La presentación concluye con un agradecimiento y una invitación a la participación activa en los proyectos del plan.

Se abrió el turno de intervenciones, comenzando por Don Fernando Rosa, quien expresó su apoyo a la modernización y solicitó información sobre cómo participar en los numerosos proyectos del plan. Propuso que se enviara a la comunidad universitaria información clara sobre cómo acceder a estos proyectos y participar en ellos.

Don Javier Peña también intervino, agradeciendo el plan y enfatizando la necesidad de modernizar la institución. Hizo hincapié en la calidad de los servicios, señalando que para lograrlo es fundamental contar con personal adecuado y bien dotado. Mencionó ejemplos específicos, como la falta de técnicos en laboratorios y la obsolescencia de las instalaciones, que afectan la calidad del servicio. También criticó la falta de control en las obras contratadas externamente, donde el personal de la universidad a menudo tiene que corregir deficiencias en el trabajo realizado por empresas externas.

Además, Don Javier subrayó la necesidad de un plan de formación en prevención de riesgos laborales que incluya a toda la estructura de la universidad, para evitar problemas como la instalación incorrecta de puertas de emergencia y la ocupación de vías de evacuación. También propuso que las vacantes se cubran automáticamente, sin necesidad de que un responsable de servicio lo solicite, para evitar arbitrariedades en la cobertura de puestos.

La Gerenta, al responder, se comprometió a enviar información sobre el plan de modernización y cómo participar en él a la comunidad universitaria. También mencionó la importancia de la intranet como herramienta para acceder a información y procedimientos, pidiendo a los miembros que informen sobre cualquier falta de actualización en la misma. Reconoció que la mejora de la calidad de los servicios es un gran reto para las administraciones públicas y que se establecerán objetivos claros para los próximos años, con la colaboración de todos los involucrados.

#### **Informe del Secretario General, y resoluciones que procedan, sobre:**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504

Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

**a) Modificación de la relación de cargos asimilados a efectos de acreditación del personal docente e investigador.**

Informa el Secretario General sobre la modificación de la relación de cargos asimilados a efectos de acción del personal docente investigador. Esta relación se actualiza periódicamente para incorporar modificaciones estructurales necesarias en la universidad. La última modificación se había presentado el 31 de mayo de 2022, y se propone ahora incluir nuevos cargos, como los del centro de formación permanente y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que han surgido en respuesta a las necesidades de la universidad.

La relación de cargos asimilados se clasifica en cuatro grados, desde el superior, que corresponde a los asimilados a vicerrector, hasta el grado inferior, que es el de secretario de departamento. Esta asimilación permite que los titulares de estos cargos puedan participar en concursos de acreditación para acceder a los cuerpos docentes. Se advierte, no obstante, de un error en la ubicación del director o directora de los estudios universitarios de personas adultas y mayores, que debería estar asimilado a vicedecano o director de departamento, en lugar de a decano.

Doña Aránzazu García planteó sus dudas sobre la eliminación de la figura del director/coordinador/secretario en el documento disponible en el campus. Se aclaró que no se había suprimido, sino que había sido un error en la presentación de las supresiones.

El consejo acordó aprobar la modificación por asentimiento

**b) Autorización para integración de la ULL en el patronato de la Fundación Cátedra Juan Miguel Sanjuan.**

Se solicita la autorización, conforme ordenan los vigentes Estatutos, para la integración de la Universidad de La Laguna en el patronato de la Fundación Cátedra Juan Miguel San Juan. Esta fundación tiene como objetivo analizar patrones demográficos y dinámicas migratorias en las Islas Canarias, orientando así las políticas de emigración de la comunidad. En el patronato participarían las dos universidades públicas canarias y las fundaciones asociadas.

Se aprueba por asentimiento.

**c) Designación de miembros de la Comisión Electoral General de la Universidad de la Laguna.**

Finalmente, se abordó la designación de miembros de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, que requiere la renovación de todos los sectores. Se presentaron las propuestas consensuadas de cada sector: por el personal docente investigador (PDI) se propusieron a D. Daniel López Rubio y D. Ginés Guirao Pérez; por el personal de administración y servicios (PTGAS) a D. Alfonso Febles Torres y D<sup>a</sup> Carmen Delia Ramos Castro; y por el alumnado a D<sup>a</sup>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Carla Sosa Rivero y D. Eduardo Febles Díaz. Se acordó aprobar estas designaciones por asentimiento.

### **Ruegos y preguntas**

Don Fernando Rosa plantea problemas en los procedimientos de contratación tramitados por el servicio de investigación debido a la baja de un jefe de negociado. Refiere, p.ej. que la lista provisional para un concurso se resolvió el 6 de septiembre, pero la lista definitiva aún no se ha publicado, lo que afecta negativamente a los proyectos de investigación.

El Consejero Peña Romero interviene para señalar que "El Comité de Empresa del PTGAS Laboral no llegó a un acuerdo con la Gerencia en cuanto a la modificación de la RPT, no porque se oponga a la creación de las dos plazas de Técnicos en la Facultad de bellas Artes requeridas por la ACCUEE para poder impartir los grados correspondientes, sino porque supeditaba ese acuerdo a que parte del dinero sobrante de las amortizaciones realizadas a tal efecto, fuera destinado a la reconversión del Grupo V de nuestra RPT en Grupo IV, siempre dentro de los cauces normativos. Con esta propuesta se pretende avanzar en la profesionalización del personal afectado que, en la práctica, ya realiza funciones de superior categoría y, desde una perspectiva de justicia social, mejorar las retribuciones de un grupo laboral cuyo salario base está apenas por encima del Salario Mínimo Interprofesional."

Don Manuel Ledesma menciona la lentitud en la contratación de personal y la necesidad de un manual de procedimientos para evitar problemas en la gestión.

Don Andrés Paz plantea la necesidad de un plan de infraestructuras y una financiación justa para la universidad. Señala además la importancia de tener una posición institucional clara frente a la ley de Consejos Sociales, que podría afectar la autonomía universitaria, a cuyos efectos solicita la convocatoria de un consejo de gobierno extraordinario o un Claustro monográfico. Además, refiere el consejero las dificultades en la aplicación del Reglamento de evaluación y calificación de la ULL, lo que repercute en la calidad de la docencia que recibe el alumnado. Celebra por último el consejero la convocatoria de contratos predoctorales, pero expresa preocupación por la falta de información sobre el papel de los jóvenes investigadores en este proceso.

D. Elías Falcón, se adhiere a las observaciones formuladas por el consejero anterior sobre el Reglamento de evaluación, y pregunta además sobre el estado de la reforma de los Estatutos, así como sobre la propuesta de regulación del paro académico.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

D. Cesar Salazar pregunta a la Gerencia sobre la reforma de RTP del PTGAS funcionario abordada en un anterior Consejo, con la oposición de la representación sindical, que se justificó entonces en razones de urgencia, y, sin embargo, a fecha actual la plaza en cuestión sigue sin cubrirse.

D. José Agustín González, refiere algunos problemas relativos a la carga de datos en la aplicación de gestión del POD, también inquiera sobre la gestión de las plazas de la PPP.

D. Luis Cabrera, pregunta a la Sra. Gerenta sobre si el presupuesto asignado para el PDI en 2024 incluía el incremento de costes que suponía el conjunto de plazas ya aprobadas por el consejo de gobierno en 2023.. También pregunta el consejero sobre la prestación de servicios médicos al personal de la ULL, pues, p.ej. no se ha producido aún la campaña de vacunación. Refiere, por último, el consejero los graves problemas en los tiempos tramitación de plazas de PPP entre la aprobación y la firma del candidato finalmente seleccionado, y pregunta por las medidas que se han adoptado o se piensan adoptar para hacer frente a esta dilación excesiva de dichos procedimientos.

El Vicerrector de Investigación aclaró su participación en el proceso de negociación de los contratos predoctorales, especificando que su rol consistió en facilitar información y recibir retroalimentación. Este punto se refiere a la inquietud planteada por Don Luis Cabrera sobre el papel de los jóvenes investigadores en la negociación de dichos contratos. El Vicerrector explicó que, en una reunión con la asociación de jóvenes investigadores, se les ofreció información sobre los contratos y se recogieron sus comentarios y sugerencias. Además, se usaron las redes sociales para difundir información sobre la convocatoria, acción que también se comunicó a los jóvenes investigadores. No se proporciona en el extracto información sobre el grado de influencia que pudieron tener las sugerencias de los jóvenes investigadores en la configuración final de los contratos predoctorales.

Tanto la Sra. Gerenta como el Vicerrector de PDI reconocieron los retrasos en la gestión de las plazas convocadas. Se explicó que la complejidad intrínseca de los procedimientos administrativos, en particular los relacionados con la contratación, contribuía significativamente a la lentitud de los procesos. La Gerenta, mencionó la existencia de múltiples niveles de revisión y aprobación que dificultan la agilización de las contrataciones, así como la necesidad de adaptarse a una normativa interna compleja. La gestión de sustituciones de personal también se presentó como un proceso farragoso y no automático, y la necesidad de un proceso más ágil.

Se destacaron también los esfuerzos en curso para simplificar y optimizar los procedimientos internos. En este sentido, se mencionaron medidas concretas, como la incorporación de personal de refuerzo en áreas clave (recursos humanos) y la simplificación de trámites. También se hizo referencia a un proyecto de modernización específico para agilizar recursos humanos. La gerencia mencionó la intención de llevar a cabo estudios comparativos con otras universidades para

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

mejorar la eficiencia. Se reiteró, además, el compromiso de mejorar la comunicación interna y la transparencia de los procesos. La Gerenta también hizo mención específica de la necesidad de desarrollar manuales de procedimiento.

Se señaló también que los servicios médicos sería objeto de la adjudicación de un nuevo contrato para la prestación de estos servicios, así como la evidente carencia de manuales de procedimiento para diversas áreas, reconociendo esta última como una debilidad de la organización y comprometiéndose a su desarrollo.

El Secretario General informó sobre el avance en la modificación de los estatutos de la Universidad de La Laguna. Señaló que, el 27 de mayo, la comisión de asuntos institucionales del claustro le encargó elaborar un anteproyecto de estatutos ajustado a la Ley Orgánica de Universidades (LOSU), con modificaciones limitadas a aspectos que generaban dudas interpretativas o problemas de aplicación. El anteproyecto ya estaba redactado y se iba a presentar en el próximo claustro (aproximadamente el día 15 del mes en curso). En cuanto al reglamento del paro académico estudiantil, el Secretario General reconoció que si bien se había discutido la creación de una plataforma para la participación en el procedimiento normativo, esta plataforma aún no estaba completamente operativa. Consideró el tema complejo por la delimitación de competencias entre el claustro y el Consejo de Gobierno. Mencionó la intención de incorporar a los estatutos la previsión de que el paro académico sea convocado por los órganos de representación estudiantil, de acuerdo con la LOSU, dejando la regulación de los extremos del paro académico al Consejo de Gobierno. No obstante, señaló que, por el momento, el derecho al paro académico se podía ejercitar sin mayores dificultades, en la forma acostumbrada, por lo que no era urgente abordar su regulación que debe ser objeto de un estudio y discusión reposada.

## **ANEXO**

### **a) Asistentes**

Abdala Kuri, Susana  
Afonso Rodríguez, María del Mar  
Almeida Ossa, Francisco  
Alonso Ramírez, Daniel  
Aparicio Juan, Antonio  
Blanco Pérez, Vicente  
Cabrera Armas, Luis Gabriel  
Cano Ginés, Antonio  
Casillas Ruiz, Ramón  
Covisa Rubia, María Teresa  
D Falcón Báez, Elías

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504 Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48



Díaz García, Candela  
García Fraga, José Manuel  
García García, Juan Antonio  
García Pizarro, María Aránzazu  
García Rodríguez, Francisco J.  
García Rojas, Jorge Enrique  
González Almeida, José A.  
González Doreste, Dulce María  
Guirao Pérez, Ginés  
Ledesma Reyes, Manuel  
León Pérez, Isabel  
Martín Gutiérrez, Jorge  
Monzón Peñate, Felipe A  
Nogales Saiz, Natalia  
Paz Pais, Andrés  
Peña Romero, Francisco Javier  
Rey Merino, María Inmaculada  
Rivera López, Fernando  
Rodríguez Díaz, Nuria I.  
Rosa González, Fernando Luis  
Ruiz Jorge, Lucía Qing  
Ruiz Rallo, Alfonso  
Salazar Jorge, Cesar Enrique

#### **B) Excusas**

- José Rosendo Fuentes Palmero
- Carla Sosa Rivero
- Aroa García Remón
- Ana Iancha Bernal
- Javier Medina López
- Anabel Jiménez Abisanda
- José Adrián García Rojas
- Carmen Dolores Sosa Castilla
- Aroa Ribero González
- María del Rosario Borges
- Esperanza Ceballos Vacas

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504      Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 7120504      Código de verificación: 8TZSHp9L

Firmado por: Juan Antonio García García  
*UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA*

Fecha: 29/01/2025 12:10:48